

SELLO
DEL
NOTARIO

0224085

R
SERIENÚMERO
Favor no rayar

CÉDULA No. 6335053

Teléfonos: (506) 2202-9777 / 2202-0888 * Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica * www.rnpdigital.com

JOS SANCHEZ

0 5 3 9

BOV
PA
N-Act
Vado
ligado

PUNTARENAS

OL
OK

ESCRITURA DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE-UNO. Ante mí, **Andrea Villalobos Sánchez**, Notaria Publica, con oficina abierta en la ciudad de El Roble Puntarenas, ciento setenta y cinco metros este de Correos de Costa Rica, y de paso por Parrita, comparecen: **la señora Elizabeth Carvajal Campos**, mayor, casada una vez, cédula de identidad número (seis-cero cero ocho dos-cero dos tres tres, vecina de Quepos centro en condominios las casitas, pensionada, **el señor Odilio Piedra Valverde**, mayor, casado una vez, cedula de identidad número: (seis- cero dos seis ocho-cero tres cinco cinco), agricultor, vecino de San Rafael de cerros de Quepos, del restaurante la quinta primera entrada a mano izquierda, ultima casa, **la señora Xinia Isabel Piedra Valverde**, mayor, casada una vez, cedula de identidad número: (seis- cero tres cero cuatro-cero cuatro cinco uno), educadora, vecina de San Rafael de cerros de Quepos, del restaurante la quinta primera entrada a mano izquierda, casa color verde, **y DICEN: PRIMERO:** Que la señora Elizabeth Carvajal Campos quién es dueña de los **Derecho:** cero cero uno y cero cero dos de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble, Partido de Puntarenas, **matrícula número:** dos cero nueve nueve ocho, **Duplicado:** 001 002 209 98 B, que es terreno para la agricultora con una casa, situada en distrito uno, Quepos Cantón seis, de la Provincia de Puntarenas, con una medida de veintisiete mil ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, **plano número** (P- dos cero siete tres cuatro siete cero-dos mil dieciocho) que colinda al **norte con:** Livino Elizondo, **al sur con:** calle publica, Francisco Morales Ramírez, Olman Arias Y Eleodora Ramírez, **al este con:** Livino Elizondo, Josefa, Victoria y Francisco Morales Ramírez, **al oeste con:** Livino Elizondo, Rymundo Morales, Josefa, Victoria y Francisco Morales Ramírez Y Mario Valverde. **SEGUNDO:** Sigue manifestando **la señora Elizabeth Carvajal Campos** que, de la finca antes descrita, segrega y se adjudica un lote, que se describe así: Partido de la provincia de Puntarenas, plano número: seis-dos uno uno siete siete ocho dos-dos mil diecinueve, que es lote para **SERVIDUMBRE DE PASO**, situada en distrito uno, Quepos cantón seis, de la provincia de Puntarenas, con una medida de quinientos once metros cuadrados, que colinda al norte con Elizabeth Carvajal Campos, al sur con: calle publica, al este con Odilio Piedra Valverde y Xinia Piedra Valverde, al oeste con: Ramona Criselda de Jesús Sánchez Quirós y Eleodora Ramírez Núñez. Se estima esta segregación para efectos fiscales en la suma de quince mil colones. **TERCERO:** Que el resto de finca que se reserva para sí, la señora Elizabeth Carvajal Campos, se describe de la siguiente manera: **Derecho:** cero cero uno y cero cero dos de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble, Partido de Puntarenas, **matrícula número:** dos cero nueve nueve ocho, **Duplicado:** 001 002 209 98 B, que es terreno para la agricultora con una casa, situada en distrito uno, Quepos Cantón seis, de la Provincia de Puntarenas, con una medida de veintisiete mil trescientos cuarenta y cuatro metros

ANDREA VILLALOBOS SANCHEZ



6 0 3 3 5 0 5 3 9

6-20998-3-001
002
V: d 259.000

2465 1-48 296 228

GRUPO 9
REG. 2286-Rev
plaza cde Puntarenas
DIARIO
SCN
ANTI: 2019 A: 24835 PT
F: 08/04/2019 H: 11:34:25

cuadrados, **plano número:** P- dos cero siete tres cuatro siete cero-dos mil dieciocho, que colinda al **norte**

con: Livino Elizondo, **al sur con:** calle publica, Francisco Morales Ramírez, Olman Arias Y Eleodora Ramírez, **al este con:** Livino Elizondo, Josefa, Victoria y Francisco Morales Ramírez, **al oeste con:** Livino Elizondo, Rymundo Morales, Josefa, Victoria y Francisco Morales Ramírez Y Mario Valverde. La suscrita notaria DA

FE que ha tenido a la vista los planos antes indicados y que dio origen a la presente segregación de lote se encuentra debidamente inscrito en el Sistema Nacional de Catastro y visado por la Municipalidad de Quepos. **DOY FE** Que el lote se ajusta en un todo al plano catastrado que dio origen a la presente segregación y que los linderos descritos son los actuales, reales y verdaderos de conformidad con la topografía del terreno, por lo que se solicita se consignen así los mismos. **CUARTO:** Que en este acto, la

señora Elizabeth Carvajal Campos quién es dueña del **fundo sirviente** que se describe así: propiedad a segregarse antes indicada, Partido de la provincia de Puntarenas, plano número: seis-dos uno uno siete siete ocho dos-dos mil diecinueve, que es lote para SERVIDUMBRE DE PASO, situada en distrito uno, Quepos cantón seis, de la provincia de Puntarenas, misma que se ejercerá por cualquier medio de locomoción, la cual corre de norte a sur, con una medida de quinientos once metros cuadrados, de setenta y dos metros con noventa decímetros de largo y siete metros un centímetro de ancho, colinda al norte con Elizabeth Carvajal Campos, al sur con: calle publica, al este con Odilio Piedra Valverde y Xinia Piedra Valverde, al oeste con: Ramona Criselda de Jesús Sánchez Quirós y Eleodora Ramírez Núñez; la cual **Constituye una servidumbre de paso en contra del fundo sirviente antes indicado y a favor de las siguientes propiedades**

fundos dominantes que se describen de la siguiente forma: primera finca: el resto de finca que se reserva para sí, la señora Elizabeth Carvajal Campos, se describe de la siguiente manera: **Derecho:** cero cero uno y cero cero dos de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble, Partido de Puntarenas, **matrícula número:** dos cero nueve nueve ocho, **Duplicado:** B, que es terreno para la agricultora con una

casa, situada en distrito uno, Quepos Cantón seis, de la Provincia de Puntarenas, con una medida de veintisiete mil trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, **plano número:** P- dos cero siete tres

cuatro siete cero-dos mil dieciocho, que colinda al **norte con:** Livino Elizondo, **al sur con:** calle publica,

Francisco Morales Ramírez, Olman Arias Y Eleodora Ramírez, **al este con:** Livino Elizondo, Josefa, Victoria y Francisco Morales Ramírez, **al oeste con:** Livino Elizondo, Rymundo Morales, Josefa, Victoria y Francisco

Morales Ramírez Y Mario Valverde; **segunda finca:** Propiedad inscrita en el registro nacional a nombre del

compareciente **Odilio Piedra Valverde**, finca número: **uno cero siete cero cuatro ocho**, ubicada en la Provincia de Puntarenas, distrito uno, Quepos cantón seis, que es terreno para construir, con una medida

describe
lote

OK
F. Rej. 10

6-107048-000
6-104729-000

C-lote

A 7.01

E 72.90

R n-s

6-107048
000

6-reser

20998

2



quinientos doce metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados, plano número: P- cero cuatro seis
nueve nueve cuatro cero-mil novecientos noventa y ocho, que colinda al norte con: Fidelia Morales
Ramírez, al sur con: Raimundo Morales Ramírez, al este con: Edgar Castro Alvarado, al oeste con: Josefa
Morales Ramírez; tercera finca: Propiedad inscrita en el registro nacional a nombre de la compareciente
Xinia Isabel Piedra Valverde, finca número: uno cero cuatro siete dos nueve, ubicada en la Provincia de
Puntarenas, distrito uno, Quepos cantón seis, que es terreno para construir, con una medida quinientos
treinta metros con ochenta decímetros cuadrados, plano número: (P-cero tres ocho ocho cero dos uno- mil
novecientos noventa siete) que colinda al noreste con: Edgar Castro Alvarado, al noroeste: Olman Arias
Morales, al sureste: María florentina Ramírez Núñez, al suroeste: servidumbre de paso que es salida a calle
publica con un frente de quince metros con dieciocho decímetros cuadrados; QUINTO: Los
comparecientes aceptan que dicha servidumbre sea inscrita en la finca de su propiedad mediante esta
escritura, como fundo dominante. La presente servidumbre se estima para efectos fiscales, en la suma de
quince mil colones SEXTO: La suscrita notaria DA FE que ha tenido a la vista los planos antes indicados y
que da origen a la servidumbre de paso, dicho plano se encuentra debidamente inscrito en el Sistema
Nacional de Catastro y visado por la Municipalidad de Quepos. SETIMO: Los comparecientes autorizan a
la suscrita notaria para que realice, razones notariales, notas o adicionales para que estos actos se lleve a
cabo. ES TODO. Expido un primer testimonio para los otorgantes. Leído lo escrito a los comparecientes, lo
aprobaron y firmamos en la ciudad de Parrita de Puntarenas al ser las once horas con treinta minutos del
día seis de abril del dos mil diecinueve. FIRMAS ILEGIBLE ILEGIBLE ILEGIBLE F. NOTARIA ANDREA
VILLALOBOS SANCHEZ. LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS
TREINTA Y NUEVE, VISIBLE AL FOLIO CIENTO VEINTISEIS VUELTO AL FOLIO CIENTO VEINTIOCHO FRENTE,
DEL TOMO UNO DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADO CON SU ORIGINAL RESULTÓ
CONFORME Y LO EXPIDE COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA
MATRIZ.



L 511
R 27344
27.855

ANDREA VILLALOBOS SANCHEZ



6 0 3 3 5 0 5 3 9

24651 1 48 296 229

Dirección de Servicios
Sede Regional
de Puntarenas

RECISTRO NACIONAL
República de Costa Rica

Recepción de documentos

Nombre Andrea Villalobos

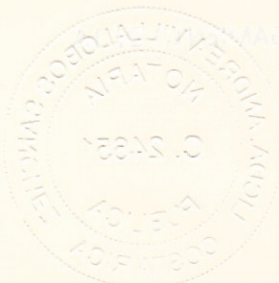
Número de cedula 603250530

Firma [Firma]

N Act

Razón notarial: La suscrita notaria da fe de que los derechos y timbres correspondientes al presente documento se pagaron mediante los enteros número: tres uno dos cinco tres nueve ocho uno- nueve, entero número: tres uno dos cinco cuatro uno seis dos-siete, entero número: tres uno dos cinco cuatro cinco cuatro uno-cero entero número: tres uno dos cinco cuatro cuatro cero nueve-cero y entero número: tres uno dos cinco cuatro cuatro ocho seis-tres, del día ocho de abril del dos mil diecinueve.

ES TODO. Firmo en el Roble de Puntarenas el día ocho de abril del dos mil diecinueve



(DESMARCA DE ENTEROS BANCARIOS)

FECHA
08042019

NÚMERO
000000312544863

 Consultar

 Limpiar

PRESENTACIÓN ASOCIADA

TOMO ASIENTO
2019 00224835

 Desmarcar

DDMMYYYY

Usuario: msolisa
Fecha: 09/04/2019

(INFORMACIÓN GENERAL DEL ENTERO)

CANCELACIÓN 08/04/2019 A LAS 09:48:00

REGISTRO BIENES INMUEBLES

ACTO ACTO SUCEPTIBLES DE ESTIMACION

AGENCIA BCR SERV BANCA ELECTRONICA

ENTIDAD BANCO DE COSTA RICA

(MONTOS)

MONEDA COLONES

TASADO 15,000.00

BRUTO 2,052.50

NETO 1,929.35

(DESGLOSE DE LOS TIMBRES)

TIMBRE	MONTO BRUTO	MONTO NETO
TIMBRE DE REGISTRO NACIONAL	2,000.00	1,880.00
TIMBRE FISCAL	12.50	11.75
TIMBRE ARCHIVO NACIONAL	10.00	9.40
TIMBRE COLEGIO ABOGADOS	0.00	0.00
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS	30.00	28.20

(DEVOLUCIONES)

NO HAY DEVOLUCIONES

(DESMARCA DE ENTEROS BANCARIOS)

FECHA

NÚMERO

Q

E

Consultar

Limpiar

PRESENTACIÓN ASOCIADA

TOMO

ASIENTO

X

Desmarcar

DDMMYYYY

Usuario: msolisa

Fecha: 09/04/2019

(INFORMACIÓN GENERAL DEL ENTERO)

CANCELACIÓN

08/04/2019

A LAS

09:39:00

REGISTRO

BIENES INMUEBLES

ACTO

SEGREG DE LOTE EN CABEZA PROP

AGENCIA

BCR SERV BANCA ELECTRONICA

ENTIDAD

BANCO DE COSTA RICA

(MONTOS)

MONEDA

COLONES

TASADO

15,000.00

BRUTO

2,022.50

NETO

1,901.15

(DESGLOSE DE LOS TIMBRES)

TIMBRE	MONTO BRUTO	MONTO NETO
TIMBRE DE REGISTRO NACIONAL	2,000.00	1,880.00
TIMBRE FISCAL	12.50	11.75
TIMBRE ARCHIVO NACIONAL	10.00	9.40
TIMBRE COLEGIO ABOGADOS	0.00	0.00

(DEVOLUCIONES)

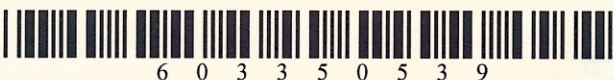
NO HAY DEVOLUCIONES



N-Act
Razón notarial: La suscrita notaria da fe en vista a la matriz que dicha servidumbre tiene rumbo de norte a sur, con una medida de setenta y dos metros con noventa decímetros de largo y siete metros un centímetro de ancho, la segregación se estima en quince mil colones. **ES TODO.** Firmo *[Signature]* en el Roble de Puntarenas el día veintidós de abril del dos mil diecinueve.

R N-S
Δ-72.90
8 A-7.01

ANDREA VILLALOBOS SANCHEZ



6 0 3 3 5 0 5 3 9

2465 1 48 296 233

Fecha Actual: 26/04/2019

REGISTRO INMOBILIARIO

Página 1 de 1

INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO TOMO:2019

ASIENTO:00224835

CONSECUTIVO:01

001. 2019-00224835-01-0004 SERVIDUMBRE DE PASO
PROVINCIA DE PUNTARENAS Finca NÚMERO: 00020998B000
PROVINCIA DE PUNTARENAS Finca NÚMERO: 00020998B000
PROVINCIA DE PUNTARENAS Finca NÚMERO: 00107048 000
PROVINCIA DE PUNTARENAS Finca NÚMERO: 00104729 000
PROVINCIA DE PUNTARENAS Finca NÚMERO: 00232071 000

002. SEGREGACION DE LOTE EN CABEZA DE SU DUEÑO
PROVINCIA DE PUNTARENAS Finca NÚMERO: 00232071 000
000 ELIZABETH CARVAJAL CAMPOS

003. 2019-00224835-01-0009 SERVIDUMBRE DE PASO
PROVINCIA DE PUNTARENAS Finca NÚMERO: 00232071 000

***** ÚLTIMA LÍNEA *****

Fecha: 26 DE ABRIL DE 2019



MARLEN SOLIS ARRIETA
GRUPO: 9 PARTIDO: 320
REGISTRADOR QUE AUTORIZA.

PUNTARENAS

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
INMOBILIARIO

SELLO DEL NOTARIO

0224056 R
NÚMERO
Favor no rayar

CÉDULA No. 603350539

Teléfonos: (506) 2202-0777 / 2202-0888 * Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica * www.rnpdigital.com



2.698.021
26.982.40
10%

ESCRITURA CIENTO SESENTA Y UNO-UNO. Ante mí, Andrea Villalobos Sánchez, Notaria Publica, con oficina abierta en la ciudad de El Roble Puntarenas, ciento setenta y cinco metros este de Correos de Costa Rica, comparece la señora Elizabeth Carvajal Campos, mayor, casada una vez, cédula de identidad número seis-cero cero ocho dos-cero dos tres tres, vecina de Quepos centro en condominios las casitas, pensionada y **DICE: PRIMERO:** Que es dueña de los **Derecho:** cero cero uno y cero cero dos de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble, Partido de Puntarenas, **matrícula número:** dos cero nueve nueve ocho, **Duplicado:** B, que es terreno para la agricultora con una casa, situada en distrito uno, Quepos Cantón seis, de la Provincia de Puntarenas, con una medida de veintiséis mil novecientos ochenta metros con veintiún decímetros cuadrados, **plano número:** P- cero cero cero cinco cero cero uno-mil novecientos setenta y cinco, que colinda al **norte con:** Livino Elizondo, al **sur con:** calle publica, Francisco Morales Ramírez, Olman Arias Y Eleodora Ramírez, al **este con:** Livino Elizondo, Josefa, Victoria y Francisco Morales Ramírez, al **oeste con:** Livino Elizondo, Rymundo Morales, Josefa, Victoria y Francisco Morales Ramírez Y Mario Valverde. **SEGUNDO:** Que dicha finca, según el Registro, tiene una cabida de **veintiséis mil novecientos ochenta metros con veintiún decímetros cuadrado**, siendo que su verdadera medida es de **veintisiete mil ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados**, medida según **nuevo PLANO NÚMERO:** P-dos cero siete tres cuatro siete cero-dos mil dieciocho **TERCERO:** Continúa manifestándose la compareciente, que, en consecuencia, **solicita al Registro Nacional que se haga la rectificación tanto de medida como de número de plano, manteniendo de igual forma la demás información registral correspondiente a la finca, información de cual la suscrita notaria da fe.** El suscrito Notario da fe de la nueva medida con vista en el plano catastrado número **P-dos cero siete tres cuatro siete cero-dos mil dieciocho** levantado por el topógrafo Israel Corrales Mora del cual se agrega copia a mi archivo de referencias. Se **estima esta rectificación para efectos fiscales en la suma de doscientos cincuenta y ocho mil ciento cinco colones.** ES TODO. Expido un primer testimonio para el compareciente. Leído lo escrito al otorgante, y habiendo sido advertido de que esta rectificación es sin perjuicio de terceros; resulta conforme, lo aprueba y juntos firmamos en la ciudad de el Roble de Puntarenas al ser las quince horas del día seis de octubre del dos mil dieciocho. FIRMAS ILEGIBLE F. NOTARIA ANDREA VILLALOBOS SANCHEZ. LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NÚMERO CIENTO SESENTA Y UNO, VISIBLE AL FOLIO OCHENTA Y DOS VUELTO AL FOLIO OCHENTA Y DOS VUELTO, DEL TOMO UNO DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADO CON SU ORIGINAL RESULTÓ CONFORME Y LO EXPIDE COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.

T: 09/10/2018 A: 15:02:02
F: 09/10/2018 A: 15:02:02

Quepos
259.000
Reservas

de Puntarenas
DIARIO
FIRMAS
SCN

6-20998-B 000

ANDREA VILLALOBOS SANCHEZ

GRUPO 2
REG. 426

2465 1 4 35 8005 B



6 0 3 3 5 0 5 3 9

12 726

001
002

1 20998B
15
3

2

+ 50%

8

2

53

Razón notarial: La suscrita notaria da fe de que los derechos y timbres correspondientes al presente documento se pagaron mediante los enteros número: dos ocho cinco tres seis tres cero ocho-cinco y dos ocho cinco tres seis tres siete siete-ocho, realizado el día nueve de octubre del dos mil dieciocho. **ES TODO. Firma en el Roble de Puntarenas, el día nueve de octubre del dos mil dieciocho.**

[Firma manuscrita]

Antecedente

T 2373 nacio x inf. Posesoria.
F 003 17.12 - 15.
A 001

53



Dirección de Servicios Sede Regional de Puntarenas	
Recepción de documentos	
Nombre	Andreo Villalobos Sanchez
Número de cédula	603350330
Firma	<i>[Firma manuscrita]</i>

San José, 05 de diciembre del 2018

Lic. Oscar Underwood Carvajal

Presente.

Estimado don Oscar.

La finca Folio Real 6 020998-B-001 y 002, se dividirá en dos lotes: uno abarca la servidumbre de paso, la otra el resto de la finca.

Ambos documentos se presentaron al Sistema APT del Catastro Nacional el 22/11/2018, cuyos # de presentación son: 2018-97004-C y 2018-96994-C.

El distrito de Quepos pasó a ser Zona Catastral, etapa Zona 3, que significa que está en construcción montándose y ajustándose con los insumos existentes.

A pesar de eso los agrimensores tenemos que ajustarnos al sistema aunque no esté finalizado.

El plano a modificar P-2073407-2018, no está todavía como insumo, lo sumaran conforme vallan actualizando la Zona y pase de Zona 3 a Zona 2 y luego a Zona 1 que es la definitiva.

Ese lapso puede durar de 6 meses a un año o más.

La presentación del plano de la servidumbre no presenta defectos de traslape, por lo que podría salir catastrado, pero la presentación del resto si presenta traslapes con base a los planos colindantes al oeste y un al sur, porque están tomando como referencia al plano P-4717-1969.

NOTAS:

- MEDIDAS DADAS EN METROS
- FRENTE DE LOTE A SERVIDUMBRE DE PASO DE 1 A 2 ES DE 6,02m
- MODIFICA AL PLANO P-2073470-2018
- PI=ESQUINA O INTERSECCION DE LINEAS DE PROPIEDAD
- ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE. UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO, EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO
- LEVANTAMIENTO POLAR, POLIGONAL ABIERTA.
- ERRORES ESTIMADOS: ANGULAR: 00°02' LINEAL 0.02m
- DOY FE DE QUE NO HUBO CAMBIO DE LINDEROS. NI AMOJONAMIENTOS
- FUNDO SIRVIENTE FINCA FOLIO REAL 6 020998-B-000
- DERECHOS 001 Y 002 SON DUEÑOS DE UN MEDIO EN LA FINCA CADA UNO

COORDENADAS CRTM05
DE PUNTOS DE REFERENCIA

PUNTO	ESTE	NORTE
b	480841.32	1051858.64
PI	480407.9	1051458.9

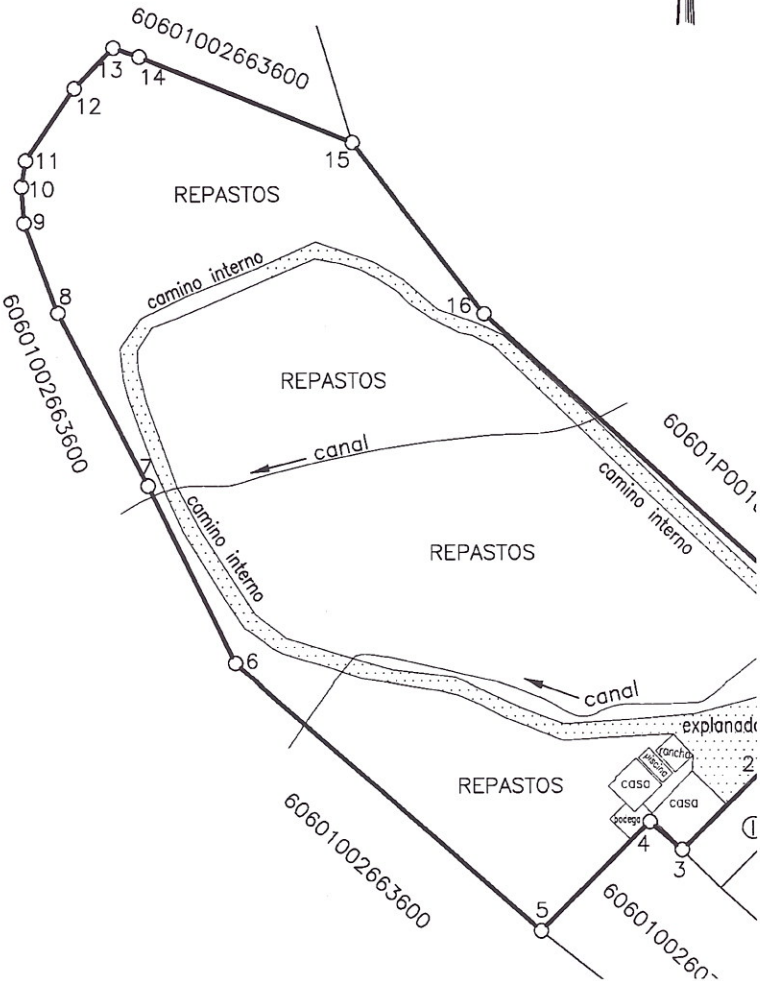
Notas:

- DATOS TOMADOS DE LA ORTOFOTO OFICIAL AVISO 01-2011, PUBLICADO EN GACETA 146 DEL 29 DE JULIO DEL 2011, DEL I.G.N. Y EL REGISTRO INMOBILIARIO.
- ESCALA DEL MAPA CATASTRAL 1:1000
- EXACTITUD RELATIVA: +/- 0.06
- EXACTITUD ABSOLUTA: +/- 0.40

REFERENCIA A PUNTO FIJO:

DE PUNTO 2 DE LA FINCA AL b DE LA SERVIDUMBRE HAY UNA DISTANCIA DE 73,50m Y UN ACIMUT DE 133°28'

DEL PUNTO b DE LA SERVIDUMBRE AL PI HAY UNA



ENTERO DEL BANCO
DE COSTA RICA
N° 29184156-2

NOTAS:

- MEDIDAS DADAS EN METROS
- FRETE DE SERVIDUMBRE DE PASO A CALLE PUBLICA DE 1 A 2 ES DE 6,00m
- MODIFICA AL PLANO P-2073470-2018
- PI=ESQUINA O INTERSECCION DE LINEAS DE PROPIEDAD
- EL USO DEL SUELO DEL LOTE ES PARA SERVIDUMBRE DE PASO
- ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE. UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO, EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO
- LEVANTAMIENTO POLAR, POLIGONAL ABIERTA.
- ERRORES ESTIMADOS: ANGULAR: 00°02' LINEAL 0.02m
- DOY FE DE QUE NO HUBO CAMBIO DE LINDEROS. NI AMOJONAMIENTOS
- DERECHOS 001 Y 002 SON DUEÑOS DE UN MEDIO EN LA FINCA CADA UNO

COORDENADAS CRTM05 DE PUNTOS DE REFERENCIA		
PUNTO	ESTE	NORTE
PI	480407.9	1051458.9

Notas:

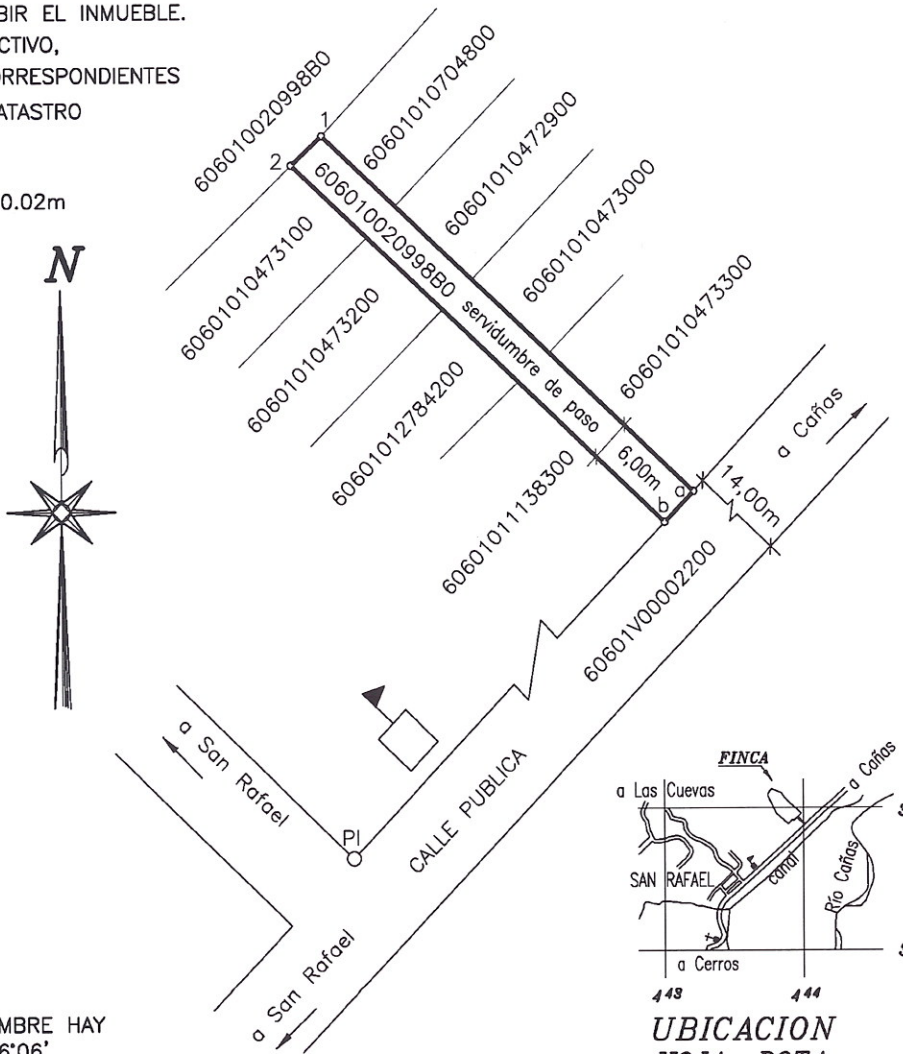
- DATOS TOMADOS DE LA ORTOFOTO OFICIAL AVISO 01-2011, PUBLICADO EN GACETA 146 DEL 29 DE JULIO DEL 2011, DEL I.G.N. Y EL REGISTRO INMOBILIARIO.
- ESCALA DEL MAPA CATASTRAL 1:1000
- EXACTITUD RELATIVA: +/- 0.06
- EXACTITUD ABSOLUTA: +/- 0.40

REFERENCIA A PUNTO FIJO:

DE PUNTO 1 DE LA FINCA AL b DE LA SERVIDUMBRE HAY UNA DISTANCIA DE 239,27m Y UN ACIMUT DE 06°06'

DEL PUNTO b DE LA SERVIDUMBRE AL PI HAY UNA DISTANCIA DE 589,62m Y UN ACIMUT DE 227°19'

COORDENADAS CRTM05 DE SERVIDUMBRE DE PASO		
PUNTO	ESTE	NORTE
a	480845.53	1051862.9
b	480841.32	1051858.6
2	480787.97	1051909.2
1	480792.40	1051913.2



UBICACION
HOJA: DOTA
ESCALA: 1:50.000

LOTE

PROFESIONAL:

JULIO

FRANCISCO Digitally signed

PARTE DE FINCA FOLIO REAL
6 020998-B-001 Y 002
IDENTIFICADOR PREDIAL: 606010020998B0

SITUADO EN: SAN RAFAEL
DISTRITO: 01° QUEPOS
CANTON: 06° QUEPOS

Poder Especial

Ante mi Andrea Villalobos Sánchez Notaria Pública, con oficina abierta en la ciudad de el Roble de Puntarenas, ciento setenta y cinco metros este de correos de Costa Rica comparece la señora **Elizabeth Carvajal Campos**, mayor, casada una vez, cédula de identidad número seis-cero cero ocho dos-cero dos tres tres, vecina de Quepos centro en condominios las casitas, pensionada, **Dice:** Que de conformidad con lo que establece el artículo mil doscientos cincuenta y seis del Código Civil confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a **Joaquín Dueñas Carillo**, de nacionalidad mexicana, mayor, casado una vez, pasaporte número: E uno uno cuatro uno nueve cuatro dos tres, vecino de Uvita, comerciante para que, proceda a traspasar a su nombre los servicios eléctricos **NISE:** cero siete siete cinco dos nueve siete, y **NISE:** cero ocho siete seis siete dos ocho, en el Instituto Costarricense de Electricidad, además podrá tramitar, solicitar y retirar todo tipo de documento que se necesite para dicha gestión y se libera de toda responsabilidad al Instituto Costarricense de Electricidad. Es todo, firmamos conformes, al ser las doce horas del día siete de noviembre del dos mil dieciocho.

Elizabeth Carvajal Campos

Joaquín Dueñas Carillo

Auténtica Licda: Andrea Villalobos Sánchez

Poder Especial

Ante mi Andrea Villalobos Sánchez Notaria Pública, con oficina abierta en la ciudad de el Roble de Puntarenas, ciento setenta y cinco metros este de correos de Costa Rica comparece la señora **Elizabeth Carvajal Campos**, mayor, casada una vez, cédula de identidad número seis-cero cero ocho dos-cero dos tres tres, vecina de Quepos centro en condominios las casitas, pensionada, **Dice:** Que de conformidad con lo que establece el artículo mil doscientos cincuenta y seis del Código Civil confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a **Joaquín Dueñas Carillo**, de nacionalidad mexicana, mayor, casado una vez, pasaporte número: E uno uno cuatro uno nueve cuatro dos tres, vecino de Uvita ,comerciante para que, proceda a traspasar a su nombre el **servicio número: cero cero tres cero cuatro en Asociación Acueducto San Rafael, Cerros de Aguirre**, además podrá tramitar, solicitar y retirar todo tipo de documento que se necesite para dicha gestión y se libera de toda responsabilidad la **Asociación Acueducto San Rafael, Cerros de Aguirre**. Es todo, firmamos conformes, al ser las doce horas del día siete de noviembre del dos mil dieciocho.

Elizabeth Carvajal Campos

Joaquín Dueñas Carillo

Autentica Licda: Andrea Villalobos Sánchez

Poder Especial

Ante mi Andrea Villalobos Sánchez Notaria Pública, con oficina abierta en la ciudad de el Roble de Puntarenas, ciento setenta y cinco metros este de correos de Costa Rica comparece la señora **Elizabeth Carvajal Campos**, mayor, casada una vez, cédula de identidad número seis-cero cero ocho dos-cero dos tres tres, vecina de Quepos centro en condominios las casitas, pensionada, **Dice:** Que de conformidad con lo que establece el artículo mil doscientos cincuenta y seis del Código Civil confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a **Joaquín Dueñas Carillo**, de nacionalidad mexicana, mayor, casado una vez, pasaporte número: E uno uno cuatro uno nueve cuatro dos tres, vecino de Uvita, comerciante para que, proceda a traspasar a su nombre el número de teléfono: do siete siete siete seis seis nueve nueve, en el Instituto Costarricense de Electricidad Telefonía, además podrá tramitar, solicitar y retirar todo tipo de documento que se necesite para dicha gestión y se libera de toda responsabilidad al Instituto Costarricense de Electricidad. Es todo, firmamos conformes, al ser las doce horas del día siete de noviembre del dos mil dieciocho.

Elizabeth Carvajal Campos

Joaquín Dueñas Carillo

Autentica Licda: Andrea Villalobos Sánchez